

DIRECCIÓN DE OBRAS

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 24.09.15, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0495 de fecha 30.09.15, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 002193 de fecha 04.11.15, Llama propuesta pública "Construcción Sede Comunitaria Villa Magisterio"
6. Tabla de Evaluación de fecha 17.12.15
7. Certificado Concejo N° 479 de fecha 06.01.16
8. Decreto Exento N° 00013 de fecha 06.01.16, Adjudica la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA MAGISTERIO"**
9. Decreto Exento N°243 de fecha 03.02.2016, Aprueba contrato para ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA MAGISTERIO"**.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de construir una Sede Comunitaria para la Villa Magisterio, como también habilitar un espacio de recreación como es una plaza de juegos para los niños de la villa.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.191.

DECRETO EXENTO N°000376

1. **NOMBRASE** al Profesional que a continuación se indica para realizar la Inspección Técnica de Obras I.T.O., para el Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA MAGISTERIO"**.

- **ENZO DANIEL VALDIVIA SALINAS**
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FGR/MRR/CMRC/edvs

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)